

Verán petición excarcelación activista cubano

TOMAS STELLA
EL REPORTERO

El juez federal Gilberto Gierbolini señaló para hoy la vista de la petición de excarcelación de Antonio de la Cova, un exiliado cubano arrestado el pasado martes porque alegadamente violó una de las condiciones de su libertad bajo palabra.

En la petición de habeas corpus radicada el pasado jueves, De la Cova sostiene que la condición alegadamente violada —el no escribir artículos de naturaleza política en la prensa— atenta contra su derecho de libertad de palabra bajo la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos.

El peticionario alega también que la orden de arresto, expedida el 13 de febrero y diligenciada la semana pasada, no fue debidamente firmada.

De la Cova, quien se encuentra encarcelado en la Penitenciaría Estatal sin fianza, había sido convicto en el estado de Florida en el 1976 por violación a los estatutos federales de explosivos; violación de derechos civiles, y conspiración.

Recibió sentencias totales ascendentes a 65 años de cárcel, pero éstas se redujeron a 15 años porque se cumplirían de forma concurrente.

En el 1982, luego de haber cumplido seis años de su sentencia, De la Cova salió en libertad bajo palabra y vino a vivir a Puerto Rico, donde por varios meses dirigió el periódico de derecha "La Crónica".

A principios de 1983 y a raíz de la visita a Puerto Rico del



Antonio de la Cova

poeta cubano Armando Valladares, se le fijaron las siguientes condiciones para permanecer en libertad bajo palabra:

- Que no trabajara o se asociara con grupos políticos "que pudiesen afectar la forma en que usted se ajusta a la supervisión" de los oficiales probatorios.

- Que no escribiera "ningún artículo en la prensa local que pudiese intensificar la reacción ('heighten awareness') a asuntos políticos, o a situaciones a favor o en contra de cualquier gobierno político".

Aunque no se le imputa directamente ser el autor de los escritos, la orden de arresto contra De la Cova parece indicar que éste violó la segunda condición de libertad bajo palabra al escribir artículos en "La Crónica" bajo el seudónimo Armando André.

De la Cova es una de las personas a quienes el juez Peter Ortiz, del Tribunal Superior de San Juan, prohibió recientemente continuar publicando en "La Crónica" fotos de la autopsia de Carlos Muñiz Varela, un joven cubano castrista asesinado cerca de su hogar en Guaynabo hace seis años.

En la vista de solicitud de interdicto, el activista cubano de derecha admitió que obtuvo las fotos del Instituto de Medicina Forense, utilizando el nombre Antonio González Abreu.

El demandado; sin embargo, negó alegaciones de que se había hecho pasar por un oficial de la Policía. También negó ser el autor de los escritos que aparecieron bajo el seudónimo Armando André.